



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
3. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.
4. Ley 19.880 Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Decreto Exento N° 2.144 de fecha 11.05.2022, que autoriza la modificación presupuestaria por M\$ 67.760.

CONSIDERANDO:

1. **5Que**, El Decreto Exento N° 2.144 de fecha 11.04.2022, que autoriza la modificación presupuestaria por M\$ 67.760, contiene un error en el ítem en disminución de gastos.
2. **Que**, el artículo 62. “Aclaración del acto”, de la Ley N° 19.880 establece; “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 2.144 de fecha 11.05.2022, que autoriza modificación al presupuesto municipal vigente, en lo que respecta a la disminución de presupuesto de gastos debiendo quedar de la siguiente forma:

DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.001.000 (2.2.1)	SERVICIO DE ASEO	67.760
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$	67.760

2. En todo lo demás manténgase inalterable el Decreto Exento N° 2.144 de fecha 11.05.2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/CGG/pgf

Distribución:

1) Depto. Finanzas 1 (digital) 2) Dirección CONTROL (digital) 3) Dirección de SECPLAN 4) Oficina de Partes

